

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

CONVENIO de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2025, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit.

Al margen un logotipo, que dice: IMSS-BIENESTAR.- Servicios Públicos de Salud.

IB-CC-S200-FAM-2025-NAY-18

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL, LA L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS Y EL ING. GREGORIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL MTR. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA DRA. BEATRIZ ADRIANA RUIZ HUERTA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, en adelante "LGS", establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, colaborará con "IMSS-BIENESTAR".

III. El 28 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en adelante "DOF" el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa S200, Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio 2025, mismas que fueron modificadas mediante nota aclaratoria publicada en el mencionado medio de difusión oficial, el 22 de mayo de 2025 en adelante "REGLAS" el cual se alinea directamente del Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030, presentado el 05 de noviembre de 2024, establece las siguientes metas: 1) Priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de todo el ciclo de vida, 2) Aumentar la calidad de la atención médica y reducir los tiempos de espera, 3) Fortalecer al IMSS-BIENESTAR para atender a la población sin seguridad social, 4) Garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y el equipamiento para atender a la población y 5) Modernizar e integrar al sector salud para que todas las personas puedan recibir atención en cualquier unidad del sector público.

IV. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 28 y en el Anexo 25 establece que "EL PROGRAMA" estará sujeto a Reglas de Operación.

V. Con "EL PROGRAMA" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, en 2016, se fusiona con otro programa presupuestario, creándose así el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, el cual cuenta con presencia en las 32 Entidades Federativas y tiene como finalidad acercar de manera permanente los servicios de salud que otorga el IMSS-BIENESTAR, a la población sin seguridad social que habita en localidades o áreas con alto o muy alto grado de marginación, con dificultades de acceso geográfico y/o económico.

VI. "EL PROGRAMA" tiene como objetivo coadyuvar con las Entidades Federativas con la prestación de servicios de primer nivel de atención, mediante la transferencia de recursos presupuestarios federales y asignación de recursos humanos, para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

DECLARACIONES

I. "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la **LGS**, cuyo objeto es brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
- I.2 De conformidad con el artículo 2 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. De igual forma, el IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
- I.3 EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23, fracción XI y 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.4 LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 23 fracción XI y 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.5 LA DRA. LUZ ARLETTE SAAVEDRA ROMERO, en su carácter de Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 26 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.6 LA L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN, en su carácter de Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 41 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.7 LA MTRA. EUNICE FARÍAS MARTÍNEZ, en su carácter de Encargada del Despacho de los Asuntos Inherentes a la Coordinación de Finanzas, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 18, 24, y 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

- I.8** EL ING. GREGORIO FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, en su carácter de Titular de la Coordinación Estatal en Nayarit, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, considerando las atribuciones que se le confieren en los artículos 61,62 y 65 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- I.9** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.10** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.11** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.
- II. EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" declara que:**
- II.1** El Estado de NAYARIT es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 Y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador Constitucional del Estado.
- II.2** El Mtro. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 30 fracción X, 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento respectivo, otorgado por el Gobernador del estado de Nayarit.
- II.3** La Dra. Beatriz Adriana Ruiz Huerta, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Nayarit; acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de fecha 17 de junio de 2024 y con el nombramiento expedido en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2024 y cuenta con facultades para la suscripción del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 11 fracción XII del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, órgano de difusión de Gobierno del Estado el 31 de agosto de 1996 y 20 fracción XVII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit.
- II.4** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle Dr. Gustavo Baz, número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169 en la ciudad de Tepic, Nayarit.
- III. "LAS PARTES" declaran que:**
- III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.
- III.2** El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- III.3** Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en celebrar el presente instrumento jurídico.

III.4 Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la "LGS"; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

a. Transferir al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el Ejercicio Fiscal 2025, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles que fueron asignadas al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA".

b. Que "IMSS-BIENESTAR", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción, en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, en estos dos últimos casos, siempre y cuando sean para fortalecer la operación del Programa y se cuente con disponibilidad presupuestal para ello), en los términos previstos en las "REGLAS".

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las "REGLAS" y en el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "IMSS-BIENESTAR" transferirá al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$12,755,898.56 (Doce Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 56/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por "IMSS-BIENESTAR" al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Administración y Finanzas los recursos señalados en este Convenio de Colaboración, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a Servicios Estatales de Salud que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración. La Unidad Ejecutora, deberá informar

a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. A su vez, "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Atención a la Salud, dará aviso a la Unidad de Administración y Finanzas de esta transferencia.

La no ministración de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "IMSS-BIENESTAR", a través de Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio de Colaboración garantiza la operación anual de "EL PROGRAMA" y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "IMSS-BIENESTAR" se compromete a transferir al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel dentro del marco de sus atribuciones, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los Anexos 3, 3A y 7, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "IMSS-BIENESTAR" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

III. "IMSS-BIENESTAR", a través de las Coordinaciones que designe la Unidad de Atención a la Salud, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca "IMSS-BIENESTAR" para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "EL PROGRAMA", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Atención a la Salud y la Unidad de Administración y Finanzas tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, "IMSS-BIENESTAR", por medio de cualquiera de sus Unidades o Coordinaciones detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", podrá informar a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, solicitará al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio.

V. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas solicitará al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" la entrega trimestral de la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

VI. "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá en todo momento verificar en coordinación con el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en el mecanismo que se determine para tal efecto.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. Los recursos presupuestarios federales que se transfieran al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente Convenio de Colaboración, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos presupuestarios federales al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como asignar los recursos humanos necesarios para la operación de "EL PROGRAMA", para coadyuvar con la prestación de servicios de primer nivel de atención para las personas sin seguridad social que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, y/o en Zonas de Atención Prioritaria y/o que presentan dificultades de acceso geográfico a servicios de salud, contribuyendo a mejorar la salud de las personas.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 3A para la operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2025; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, a "EL PROGRAMA" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 3A, así como las partidas estipuladas en el Anexo 7.

El "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" presentará los informes del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen; dicho informe deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 9.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 3A y, en su caso, en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en que "IMSS-BIENESTAR", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, podrá asignar al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", la plantilla de personal que se detalla en el Anexo 8 de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Recursos Humanos, conforme al tabulador que se contiene en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.

Para tal fin, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

A. "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "EL PROGRAMA", y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará vinculada de manera permanente e irrevocable al cumplimiento de los objetivos de "EL PROGRAMA".

B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales, deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos establecidos en el numeral 11.10 de las "REGLAS".

C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiera esta Cláusula se realizará, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de las Brigadas de Salud de "EL PROGRAMA", (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), así como en los casos aplicables, el personal gerencial y los gestores interinstitucionales se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 11.8, 11.9 y 11.10 de las "REGLAS".

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y su Reglamento; la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

c. Contar con Clave Única de Registro de Población.

d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 11.10 de las "REGLAS".

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.

f. No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

g. La demás información que determine "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

En ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

E. "LAS PARTES" convienen en que el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través del servidor público designado por este mismo en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el "IMSS-BIENESTAR" en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.

b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.

c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y con la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "REGLAS", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "IMSS-BIENESTAR" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el "PROGRAMA" y el presente Convenio de Colaboración.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en el Anexo 2 del presente Convenio de Colaboración,

los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "IMSS-BIENESTAR" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. La Secretaría de Administración y Finanzas, deberá remitir a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Finanzas, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", el aseguramiento, emplacamiento, gestionar las tarjetas de circulación y realizar el pago de impuesto sobre la tenencia de los vehículos correspondientes a "EL PROGRAMA" asignados al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de la póliza de aseguramiento de los vehículos deberá expedirse a favor del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", según corresponda.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" deberá enviar a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, copia de las pólizas respectivas.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. Por lo que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, adscrita a la Unidad de Atención a la Salud, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Informar de manera trimestral a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XI. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2025".

XII. La Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2025 y enero del siguiente año, de conformidad con este instrumento jurídico.

XIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar la cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local en el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud y/o de la Unidad Ejecutora.

XVII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Órgano de Difusión Oficial del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.

XVIII. La Unidad Ejecutora deberá informar a "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, en apego al apartado 15 de las "REGLAS", la realización de las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno autorice, así como en lo establecido en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y "GOBIERNO DE LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités. "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

XIX. Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de "EL PROGRAMA", cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.

XX. Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a "EL PROGRAMA".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "IMSS-BIENESTAR" se obliga a:

I. Transferir al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la Unidad de Atención a la Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente, a través de las áreas que designe la Unidad de Atención a la Salud, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes con los que cuenta "EL PROGRAMA".

IV. Solicitar al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través de la Unidad de Atención a la Salud, mediante la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Finanzas, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" debe presentar a "IMSS-BIENESTAR", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, en coordinación con el "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de "IMSS-BIENESTAR", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

XIV. Realizar, por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Coordinación de Recursos Humanos, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", para la operación de "EL PROGRAMA", en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "IMSS-BIENESTAR" al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "IMSS-BIENESTAR" a través de la Unidad de Atención a la Salud, en los términos de las disposiciones aplicables y a lo establecido en el presente Convenio de Colaboración. Así como, lo que respecta a la contratación del personal que se asignará al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA".

Por lo que respecta al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "IMSS-BIENESTAR" al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de "EL PROGRAMA", estará a cargo del COORDINADOR ESTATAL.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio de colaboración, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio de colaboración, o que el personal asignado al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", realice acciones distintas a las previstas en las "REGLAS" y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigor las Reglas de Operación del Programa S200, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial del "GOBIERNO DE LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por acuerdo de "LAS PARTES".

II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "IMSS-BIENESTAR".

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Colaboración serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por septuplicado, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.- Por IMSS-BIENESTAR: Titular de la Unidad de Atención a la Salud, el Dr. **José Alejandro Avalos Bracho**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la C. **María de Jesús Herros Vázquez**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la Dra. **Luz Arlette Saavedra Romero**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, la L.A.P. **Diana Hilda Pérez León**.- Rúbrica.- Encargada del Despacho de los Asuntos Inherentes a la Coordinación de Finanzas, la Mtra. **Eunice Farías Martínez**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación Estatal del Estado de Nayarit, el Ing. **Gregorio Sánchez Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Secretario de Administración y Finanzas, el Mtro. **Julio César López Ruelas**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Nayarit, la Dra. **Beatriz Adriana Ruiz Huerta**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$12,755,898.56
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
TOTAL	\$12,755,898.56

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA IMSS BIENESTAR
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$3,200,895.00
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	\$37,431,976.44
TOTAL	\$40,632,871.44

*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos, así como la normativa aplicable y la temporalidad laboral de cada plaza. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	ENERO-JUNIO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante	A PARTIR DE ENERO
Contratación de personal operativo (en los casos aplicables el personal gerencial y los gestores interinstitucionales)	A PARTIR DE ENERO

* El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS A NAYARIT**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 43 UMM	TOTAL 2025
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (***)	\$572,450.00
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (***)	\$539,818.38
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA (***)	\$350,000.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (***)	\$564,003.15
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO (***)	\$452,108.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$2,652,600.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (***)	\$400,000.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,245,000.00
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (*)	\$325,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$2,759,000.00
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"	\$2,895,919.03
TOTAL	\$12,755,898.56

* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de Difusión de la Operación y la imagen institucional del Programa.

*** Los recursos programados para estas partidas no podrán exceder del 5% del presupuesto del monto total autorizado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 3A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social, formatos, cambio de imagen institucional de las UMM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
37104	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
	EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1)

Concepto de Gasto de Aplicación: (3)

Fecha de elaboración: (5)

Monto por concepto de gasto: (2)

Nombre del Concepto de Gasto: (4) (12)

(6) No.	(7) Partida Específica	(8) Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	(9) Número de CLUES	(10) Número de Póliza del pago	(11) Fecha de Transferencia Electrónica	(13) Nombre Proveedor o Prestador de Servicios	(14) Importe	(15) Observaciones
TOTAL							(16)	0.

Trimestre: (12)

Mes: (21)

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

(17) **Elaboró**

(18)

(19) **Autorizó**

Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

(20) **Vo. Bo.**

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2025 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- | | | | |
|----|---|----|--|
| 1 | Nombre completo de la Entidad Federativa. | 12 | Trimestre que se reporta. |
| 2 | Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas). | 13 | Razón Social o Nombre completo del Proveedor o Prestador de Servicios. |
| 3 | Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF – 4 dígitos). | 14 | Importe del CFDI (incluye IVA). |
| 4 | Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF). | 15 | Observaciones Generales. |
| 5 | Fecha de elaboración del certificado. | 16 | Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta. |
| 6 | Número de la fila correspondiente. | 17 | Nombre del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 7 | Partida Específica de gasto autorizada. | 18 | Cargo del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 8 | Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI). | 19 | Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente). |
| 9 | Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES). | 20 | Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente). |
| 10 | Número de Póliza del pago efectuado. | 21 | Mes que se reporta del trimestre. |
| 11 | Fecha de la Transferencia Electrónica. | | |

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO AUTORIZADA EN CADA TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "GOBIERNO DE LA ENTIDAD", ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2025
NAYARIT

No. de unidades Beneficiadas: 43

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
NTIMB001881	CARAVANA SAYCOTA	0, 2013	001	ACAPONETA	180010086	San Blasito	SUBSEDE	66	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000102	SANTA CRUZ	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB001881	CARAVANA SAYCOTA	0, 2013	001	ACAPONETA	180010097	Saycota	SUBSEDE	94	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000102	SANTA CRUZ	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB001881	CARAVANA SAYCOTA	0, 2013	001	ACAPONETA	180010126	Mesa de la Laguna	SUBSEDE	138	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000102	SANTA CRUZ	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB001881	CARAVANA SAYCOTA	0, 2013	001	ACAPONETA	180010133	Paredes	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000102	SANTA CRUZ	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB001881	CARAVANA SAYCOTA	0, 2013	001	ACAPONETA	180010136	El Duraznito	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000102	SANTA CRUZ	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB001881	CARAVANA SAYCOTA	0, 2013	001	DEL NAYAR	180091029	Las Habitas	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000102	SANTA CRUZ	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	2	2	6	6	6	348	3	8	1	1	1	1
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090159	Los Zorrillos	LAI	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090664	Los Fierros	SUBSEDE	266	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090919	La Yerba	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
									promoción de la salud					
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091110	Pico del Águila (Tankanini)	SUBSEDE	194	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091194	Santa Cruz	SUBSEDE	72	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091196	Las Chias	SUBSEDE	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091243	Ojo de Agua	SUBSEDE	156	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001893	CARAVANA LOS FIERROS	0, 2013	009	DEL NAYAR	18009n/d	Mezcalitos	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	758	3	8	2	2	1	1
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090601	El Novillero	SUBSEDE	32	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090604	Zapotán	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090639	Caimantita	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090904	El Papalote	LAI	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091098	San Luisito	LAI	4	Personal médico, enfermería y	8 horas	NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
									promoción de la salud					GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091234	Los Hornitos	SUBSEDE	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001905	CARAVANA EL NOVILLERO	0, 2013	009	DEL NAYAR	180170332	El Corral de Soria	SUBSEDE	36	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001840	CENTRO DE SALUD DE NARANJITO DE COPAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	137	3	8	2	2	1	1
NTIMB001910	CARAVANA COFRADIA DE BUENOS AIRES	0, 2013	007	JALA	180060002	El Aguacate	SUBSEDE	109	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001910	CARAVANA LA COFRADIA DE BUENOS AIRES	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB001910	CARAVANA COFRADIA DE BUENOS AIRES	0, 2013	007	JALA	180070013	La Cofradía de Buenos Aires	SUBSEDE	116	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001910	CARAVANA LA COFRADIA DE BUENOS AIRES	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB001910	CARAVANA COFRADIA DE BUENOS AIRES	0, 2013	007	JALA	180070054	El Charro	SUBSEDE	102	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001910	CARAVANA LA COFRADIA DE BUENOS AIRES	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB001910	CARAVANA COFRADIA DE BUENOS AIRES	0, 2013	007	JALA	180070070	San Antonio (Rancho Nuevo)	SUBSEDE	123	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001910	CARAVANA LA COFRADIA DE BUENOS AIRES	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB001910	CARAVANA COFRADIA DE BUENOS AIRES	0, 2013	007	JALA	180070091	Plan de Buenos Aires	SUBSEDE	33	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000406	ROSA BLANCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
Subtotal	1	1	1	1	5	5	5	483	3	8	2	2	1	1
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090075	Las Mesitas	SUBSEDE	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090242	San Vicente	SUBSEDE	417	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090300	San Isidro	SUBSEDE	103	Personal médico,	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	HUICHOLES								enfermería y promoción de la salud			HUICHOLES		MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090304	Petronilo Gutiérrez	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091001	Cerritos (Tierras Blancas)	LAI	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091107	Sixto Santiago Lincer	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091421	Las Codornices	SUBSEDE	43	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001922	CARAVANA MESITA DE HUICHOLES	0, 2013	009	DEL NAYAR	18009n/d	Takuata	SUBSEDE	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	685	3	8	2	2	1	1
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090529	Las Adjuntas (La Peña)	SUBSEDE	50	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO XICUINTLA
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090628	Los Aires	SUBSEDE	117	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO XICUINTLA
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090658	Los Cuervitos	SUBSEDE	108	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO XICUINTLA
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090691	Los Tigres (El Metate)	SUBSEDE	120	Personal médico,	8 horas	NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
	LAS VIGAS								enfermería y promoción de la salud			LAS VIGAS		SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091000	Carrizal de Las Vigas	SUBSEDE	247	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091343	Tierras Blancas del Picacho	SUBSEDE	178	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB001934	CARAVANA EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091345	El Zapote	SUBSEDE	28	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002033	SAN PEDRO IXCATAN	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	848	3	8	2	2	1	1
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090132	San Rafael (San Rafael Alto)	SUBSEDE	389	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090150	Tierras Blancas	LAI	52	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090990	Las Avispas	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091146	El Carrizo	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091166	El Nogal	LAI	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091183	El Sapo	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091191	Los Encinos	SUBSEDE	456	Personal médico,	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
	ENCINOS								enfermería y promoción de la salud			ENCINOS		MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091216	Cerro del Tecolote	LAI	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091466	Los Lirios	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091477	Pueblo Nuevo	SUBSEDE	156	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091561	Valle San Rafael	SUBSEDE	90	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001946	CARAVANA LOS ENCINOS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	11	11	11	1,228	3	8	2	2	1	1
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090112	Pinitos	SUBSEDE	22	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091124	Tierras Blancas	LAI	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090114	Los Pinitos	SUBSEDE	44	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090222	Los Huizaches	SUBSEDE	291	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090254	Los Llanitos	SUBSEDE	150	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090894	Molcajetes	LAI	48	Personal médico,	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
	HUIZACHES								enfermería y promoción de la salud			HUIZACHES		MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091147	La Cieneguita	SUBSEDE	149	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091294	Juan Pérez	LAI	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001951	CARAVANA HUIZACHES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	743	3	8	2	2	1	1
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090004	Los Arcos	SUBSEDE	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090007	Arroyo Cañaveral	SUBSEDE	282	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090100	Palomas	SUBSEDE	33	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090127	San Gregorio	SUBSEDE	290	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090414	Las Iguanas	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090654	La Cuesta	SUBSEDE	44	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090994	Los Banquitos	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091104	El Campamento	SUBSEDE	26	Personal médico,	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
	CAÑAVERAL					(La Silleta)			enfermería y promoción de la salud			CAÑAVERAL		MARÍA
NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091249	La Mesita (El Llano Grande)	SUBSEDE	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001963	CARAVANA ARROYO DE CAÑAVERAL	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	768	3	8	2	2	1	1
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090024	Arroyo Capomo	SUBSEDE	37	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090036	El Colomo	SUBSEDE	248	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090065	Las Guayabas	SUBSEDE	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090089	La Mojarra	SUBSEDE	114	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090107	Arroyo de Pericos	SUBSEDE	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090124	El Sabino	SUBSEDE	180	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090489	Los Bules	SUBSEDE	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091137	Agua Caliente	LAI	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001975	CARAVANA ARROYO DE CAMARONES	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001975	CARAVANA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091153	Los Cuervitos	LAI	12	Personal	8 horas	NTIMB000510	HOSPITAL	NTIMB000510	HOSPITAL

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre				
	ARROYO DE CAMARONES								médico, enfermería y promoción de la salud			MIXTO JESÚS MARÍA		MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	737	3	8	2	2	1	1
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090037	El Colorín	SUBSEDE	188	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090039	El Cordón	SUBSEDE	54	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090567	Rancho Viejo	SUBSEDE	54	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090589	Aguamilpa	SUBSEDE	208	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091004	El Ciruelar	SUBSEDE	107	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091154	Las Cuevas	SUBSEDE	79	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091315	Testerazo	LAI	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB001980	CARAVANA EL COLORIN	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091316	La Travesía	SUBSEDE	81	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001473	SALVADOR ALLENDE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	790	3	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090041	Coyunque	SUBSEDE	23	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090071	Las Hormigas	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090150	Tierras Blancas	SUBSEDE	40	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090152	Las Tortugas	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090306	Coyullita	SUBSEDE	157	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090379	El Tempisque	SUBSEDE	39	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090442	Encino Colorado	SUBSEDE	64	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090673	La Horcadera	LAI	139	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090684	Los Llanitos	SUBSEDE	36	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090947	Naute	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091189	La Cortadilla	SUBSEDE	52	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091250	El Metate	LAI	119	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB001992	CARAVANA TIPO 0 COYUNQUE	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091383	El Tenamaiste	LAI	346	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	13	13	13	1,033	3	8	2	2	1	1
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090340	Los Bancos	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090353	La Mojonera	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090360	El Purgatorio	SUBSEDE	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090421	El Caligüey	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090429	La Laguna	SUBSEDE	49	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090497	Cerro Chino	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090752	San Isidro	SUBSEDE	166	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090809	El Tesorero	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090826	La Palma	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091057	El Molino	SUBSEDE	39	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091148	Cerro Pelón	SUBSEDE	67	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091186	El Trigalillo	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091253	La Nanchilera	LAI	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002004	CARAVANA SANTA BÁRBARA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091391	Los Corpos	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002161	SANTA BÁRBARA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	14	14	14	443	3	8	2	2	1	1
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	100140197	Cabezas	SUBSEDE	265	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	100140740	Tepocatita	SUBSEDE	92	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000546	SANTA TERESA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090029	Cebollitas	LAI	36	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090182	Los Chapiles (Hitachi)	SUBSEDE	77	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090185	La Mesita (La Mesa de Zeferino)	SUBSEDE	72	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090188	Santa Anita	SUBSEDE	88	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090192	Los Arenales	SUBSEDE	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090688	Mesa de Cocorochas	SUBSEDE	77	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180090816	San Victoria	SUBSEDE	60	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091213	El Carrizo	SUBSEDE	186	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	0, 2013	009	DEL NAYAR	180091283	El Bajío	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002016	CARAVANA SANTA ANITA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	11	11	11	1,023	3	8	2	2	1	1
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090416	La Palma	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090643	El Carrizo	SUBSEDE	54	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090702	Peñas Amarillas	SUBSEDE	97	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090791	Las Ollas	SUBSEDE	81	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180091222	Los Sabinos	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180091320	Los Calixtro	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180091328	Huizache	SUBSEDE	56	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180091387	Los Aires	SUBSEDE	43	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002091	CARAVANA LA COFRADÍA UNO	1, 2008	009	DEL NAYAR	180091409	Los Zapotes	SUBSEDE	102	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002296	LA COFRADÍA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	462	3	8	2	2	1	1
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090380	Los Aguacates	LAI	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090384	El Camichín	SUBSEDE	108	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090408	Las Urracas	SUBSEDE	115	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090413	La Cumbre del Duraznito	SUBSEDE	123	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090448	El Maguey	SUBSEDE	388	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090710	El Pinito	SUBSEDE	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090870	Las Calandrias	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090938	Los Fortines	LAI	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090948	La Nopalera	SUBSEDE	48	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180090966	Gualsamayeta	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180091014	El Chalate	SUBSEDE	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002103	CARAVANA TIPO I EL MAGUEY	1, 2008	009	DEL NAYAR	180110040	Huiscóyotl	SUBSEDE	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	12	12	12	901	3	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090072	Tierras Cuevas	SUBSEDE	31	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090215	Rancho Viejo	SUBSEDE	736	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090226	Rancho Doroteo	SUBSEDE	53	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090229	Tapeistes	SUBSEDE	54	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090817	Las Moritas	SUBSEDE	99	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180091055	La Mesita	SUBSEDE	13	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002115	CARAVANA TIPO II RANCHO VIEJO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180091223	Los Cueros	SUBSEDE	44	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000546	SANTA TERESA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	7	7	7	1,030	4	8	2	2	1	1
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090019	Campatehuala	SUBSEDE	23	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090120	Rancho Viejo	SUBSEDE	263	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090263	El Zapote	SUBSEDE	21	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090275	Ortega	SUBSEDE	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090277	El Rincón	SUBSEDE	12	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090278	San Juan Peyotán	SUBSEDE	523	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000534	SAN JUAN PEYOTÁN	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090288	El Maguey	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090985	El Arco	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002120	CARAVANA TIPO II SAUCITO	2, 2008	009	DEL NAYAR	180091411	Atonalisco	SUBSEDE	187	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002120	CARAVANA TIPO II EL SAUCITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	1,071	4	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090074	Las Huertitas	SUBSEDE	354	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090158	Zoquipilla	SUBSEDE	143	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090323	El Cascabel	SUBSEDE	49	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090355	El Segundo Paso	SUBSEDE	94	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	2, 2008	009	DEL NAYAR	180091172	Primer Paso	SUBSEDE	24	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002132	CARAVANA TIPO II HUERTITAS	2, 2008	009	DEL NAYAR	180091261	Santos Rojas	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	6	6	6	672	4	8	2	2	1	1
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090008	Arroyo del Fraile	SUBSEDE	79	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090084	Los Manguitos	SUBSEDE	173	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090125	El Salitre	SUBSEDE	95	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090352	Los Manguitos	SUBSEDE	9	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090419	El Limón	SUBSEDE	22	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090621	La Joya	SUBSEDE	31	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180090754	El Chalate	SUBSEDE	154	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002144	CARAVANA JESÚS MARÍA TELEMEDICINA	2, 2008	009	DEL NAYAR	180091081	Puente El Fraile	LAI	9	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	572	4	8	2	2	1	1
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190023	Ayotita	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190168	El Puerto de Tierras Blancas	SUBSEDE	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190434	El desengaño	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190445	Los Rosales	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190446	Tierras Blancas	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190526	Algodoncillo	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190529	El Carrizal	SUBSEDE	186	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190741	Palos Verdes	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190790	La Cueva	SUBSEDE	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190798	La Esmeralda (La Guasimera)	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180190858	El Plátano	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191005	Los Guajes (Rancho la Silla)	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191014	Agua Caliente	SUBSEDE	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191111	Los Llanitos	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191612	El Colomo	SUBSEDE	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191760	Arroyo de capomo	SUBSEDE	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191766	Corral de Piedra	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	180191774	La Joya	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002156	CARAVANA EL CARRIZAL	0, 2021	019	LA YESCA	18019n/d	El Ronco	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000930	PLATANITOS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	19	19	19	324	3	8	2	2	1	1
NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090022	El Cangrejo	SUBSEDE	145	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090769	La Ciénega	SUBSEDE	134	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091192	Las Minas	SUBSEDE	154	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091264	El Rincón (Las Sillas)	LAI	28	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180190114	Los Pinitos	LAI	44	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180191555	El Armadillo	LAI	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002325	CARAVANA EL CANGREJO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	6	6	6	521	3	8	2	2	1	1
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090034	Los Coamiles	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090238	La Bonita	SUBSEDE	107	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090715	El Portezuelo	SUBSEDE	29	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000522	MESA DEL NAYAR	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090724	El Roblito	SUBSEDE	23	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091065	Ojo de Agua	SUBSEDE	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091109	Los Tacos	SUBSEDE	56	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091123	Zeferinos	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091125	Tierras Coloradas	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091209	El Caimán	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091238	Las Jabas	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091242	Los Lobos	LAI	22	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091301	Las Tortugas	SUBSEDE	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002330	CARAVANA EL ROBLITO	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	12	12	12	336	3	8	2	2	1	1
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090026	El Carrizal	SUBSEDE	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090154	Alto de Ventanas	SUBSEDE	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090553	Las Guineas de Guadalupe	SUBSEDE	207	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090565	El Puerto	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090732	Teneracas	SUBSEDE	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090884	La Guasimita	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090886	Las Higueras	LAI	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091012	Tierras Blancas	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091027	Los Guayabos	SUBSEDE	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002342	CARAVANA GUINEA DE GUADALUPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091255	Los Parejos	SUBSEDE	40	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001473	SALVADOR ALLENDE	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	348	3	8	2	2	1	1
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090050	Coyulita de Mala Noche	SUBSEDE	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090582	Jazmines	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090591	El Aire	SUBSEDE	57	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090653	Cauhtémoc	SUBSEDE	176	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090746	La Ventanilla	SUBSEDE	35	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090844	Las Azucenas	SUBSEDE	26	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090859	El Carrizal	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002354	CARAVANA VENTANILLAS	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090878	La Escondida	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002190	LAS HIGUERAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	316	3	8	2	2	1	1
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190070	La Fundición	SUBSEDE	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190111	El Magistral de Abajo	SUBSEDE	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190136	El Nogal	SUBSEDE	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190152	La Piedra Picada	SUBSEDE	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190159	EL PLATANAR DE LOS GOMEZ	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190546	La Palmita	SUBSEDE	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190623	La Ciénega	SUBSEDE	129	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190629	El Mirador	SUBSEDE	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190632	El Sauz	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180190876	El Osote	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180191215	El Majagual	SUBSEDE	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180191432	El Puerto de Palmillas	SUBSEDE	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180191684	La Loma	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180191698	Potrero de Abajo	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002366	CARAVANA LAS PALMILLAS	0, 2021	019	LA YESCA	180191749	La Frontana	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000930	PLATANITOS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	15	15	15	201	3	8	2	2	1	1
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190044	El Ciruelito	SUBSEDE	23	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190083	Huaxtla	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190106	Los Limones	SUBSEDE	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190119	Mecatillo	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190128	La Minita	LAI	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190174	Las Salvias	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190198	El Yesquero	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190564	El Sauz de Los Hernández	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190688	Carretones	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190793	La Escondida	SUBSEDE	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190809	Guanacastita	SUBSEDE	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190828	Mesa del Mecatillo	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190859	El Platanar de los Hernandez	LAI	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190873	El Ranchito	SUBSEDE	40	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190951	El Álamo	SUBSEDE	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180190989	La Miseria	LAI	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180191221	Plan del Muerto	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180191275	El Nogal	SUBSEDE	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180191691	El Paso de la Yesca	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001543	LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	180191721	Mesa de Colores	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	0, 2009	019	LA YESCA	18019n/d	El Carrizal	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002371	CARAVANA LA YESCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
Subtotal	1	1	1	1	21	21	21	230	3	8	2	2	1	1
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180190071	El Gigante	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180190087	La Huerta	LAI	8	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180190156	El Pinito	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180190412	Ojo de Agua	SUBSEDE	4	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180190641	San Juan Ixtapalapa	SUBSEDE	138	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180190710	San Lucas	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180191032	Banco del Venado	SUBSEDE	5	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180191129	La Minuta	LAI	7	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002383	CARAVANA LA YESCA TELEMEDICINA	2, 2009	019	LA YESCA	180191676	La Haciendita	SUBSEDE	6	Personal médico, enfermería, odontología y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	185	4	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180190016	Hacienda de Ambas Aguas	SUBSEDE	136	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180190161	El Platanar de Los Herrera	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180190179	San Pelayo	SUBSEDE	163	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180190555	El Pinabete	LAI	39	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180191357	El Colorado	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180191442	El Pinalillo	SUBSEDE	84	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180191742	Carretones	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180191752	La Mesa	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002395	CARAVANA AMATLÁN DE JORA	1, 2009	019	LA YESCA	180191755	El Puerto de Pinabete	SUBSEDE	33	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001543	LA YESCA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	493	3	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190135	El Nicho	LAI	22	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000406	ROSA BLANCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190060	La Cuchilla	SUBSEDE	33	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190141	Palmillas	SUBSEDE	82	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190459	San Juan	SUBSEDE	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190638	Guanacaste	SUBSEDE	80	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190736	El Aguacate II	SUBSEDE	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190788	El Cuate	SUBSEDE	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180190880	El Rincón	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180191499	El Toro Prieto	SUBSEDE	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	180191699	Puerto del Carrizalillo	SUBSEDE	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	18019n/d	San Juan II	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	0, 2021	019	LA YESCA	18019n/d	Chulavista	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002400	CARAVANA GUANACASTE	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
Subtotal	1	1	1	1	12	12	12	277	3	8	2	2	1	1
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190115	La Manga Larga	SUBSEDE	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190183	Tatepusco	SUBSEDE	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190194	La Venada	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190527	Los Altos	SUBSEDE	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190550	El Tigre de Arriba	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190626	La Guasimera	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190756	Buenavista	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190764	Carboneras	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre localidad	Tipo localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190812	Las Lajas	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190837	El Oasis	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190860	Platanar de Los López	SUBSEDE	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190877	Rancho Nuevo	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180190936	El Tigre de Abajo	SUBSEDE	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180191698	El Potrero de Abajo	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000930	PLATANITOS	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180191736	El Plan	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	0, 2009	019	LA YESCA	180191773	El Huanacaxtito	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002412	CARAVANA TATEPUSCO	NTIMB001246	HOSPITAL CIVIL DR. ANTONIO GONZÁLEZ GUEVARA
Subtotal	1	1	1	1	16	16	16	146	3	8	2	2	1	1
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070010	El Ciruelo	SUBSEDE	130	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070017	El Fraile	SUBSEDE	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre				
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070036	La Sabana	SUBSEDE	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070041	Tahuitolpa	SUBSEDE	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070071	Torreillas	SUBSEDE	35	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070075	Mezcalitos	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070087	El Chipiteño	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070088	El Divisadero	SUBSEDE	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070109	El Novillero	SUBSEDE	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
NTIMB002424	CARAVANA EL CIRUELO	0, 2013	007	JALA	180070111	Piedra Grande	SUBSEDE	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000406	ROSA BLANCA	NTIMB000353	HOSPITAL INTEGRAL IXTLÁN DEL RÍO
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	248	3	8	2	2	1	1
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050029	El Colorado	SUBSEDE	94	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050059	El Infiernillo	LAI	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050086	El Muerto (Los Vergelitos)	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050096	El Pantano	LAI	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050103	Providencia	SUBSEDE	47	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050105	La Quebrada	SUBSEDE	83	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050114	El Salto	LAI	35	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050139	Viscuaxtla	SUBSEDE	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050163	Comapa	LAI	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050262	Las Patillas	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050317	El Guayabo (La Piedra Rajada)	SUBSEDE	56	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050334	El Saucito	LAI	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050352	Las Cuevas	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002436	CARAVANA EL COLORADO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050401	El Ciruelo	SUBSEDE	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000336	HUAJICORI	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	14	14	14	455	3	8	2	2	1	1
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050043	La Estancia	SUBSEDE	273	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050054	El Huizache	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050069	El Lunarcito	SUBSEDE	17	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050098	La Peña Colorada	SUBSEDE	58	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050102	Potreriillos	SUBSEDE	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050104	Puerta de Potrerillos	SUBSEDE	35	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050112	El Rodeo de Abajo	SUBSEDE	46	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050113	El Rodeo de Arriba	SUBSEDE	51	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050117	San Francisco del Caimán	SUBSEDE	287	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050156	La Presa	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050157	El Salitre	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050199	El Huizache	LAI	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002441	CARAVANA LA ESTANCIA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050234	Valle Garzón	SUBSEDE	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000044	CERRO BOLA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	13	13	13	816	3	8	2	2	1	1
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050007	El Arrayán	SUBSEDE	163	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050016	La Campana (El Mimbres)	SUBSEDE	55	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050055	Huitalota	SUBSEDE	164	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050079	La Mesa del Coco	SUBSEDE	41	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050173	El Salto	SUBSEDE	72	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050192	El Guamuchilito	SUBSEDE	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050282	Las Guitarras	LAI	14	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050283	El Arco	LAI	15	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050303	La Ventana	LAI	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050345	El Ciruelito	LAI	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050349	El Corpo	SUBSEDE	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050353	El Duraznito	LAI	10	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050362	El Mango	LAI	11	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002453	CARAVANA HUITALOTA	0, 2021	005	HUAJICORI	180050417	Las Cuevecillas	LAI	7	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000336	HUAJICORI	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	14	14	14	633	3	8	2	2	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050015	Caramota	LAI	19	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050020	Las Cebollitas	SUBSEDE	49	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050050	El Guayabo	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050063	Las Juntitas	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050068	El Limón	LAI	1	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050109	El Riito	SUBSEDE	339	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050121	Las Sillas	SUBSEDE	70	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050130	El Tigre	LAI	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050211	Puyequé	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050212	Las Guásimas (Loma Larga)	SUBSEDE	102	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050213	El Taiste	SUBSEDE	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050226	El Jejito (El Molino)	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002465	CARAVANA EL RIYITO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050244	Los Cimientos	SUBSEDE	78	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000336	HUAJICORI	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	13	13	13	726	3	8	2	2	1	1
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050003	Agua Caliente	SUBSEDE	42	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050070	Llano de Tenepanta	SUBSEDE	106	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050087	Nanchi Gacho	SUBSEDE	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050106	Las Quemadas	SUBSEDE	37	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050152	Zonteco	SUBSEDE	207	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050181	Guadalajarita	SUBSEDE	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050327	Las Pilas	SUBSEDE	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002470	CARAVANA ZONTECO	0, 2021	005	HUAJICORI	180050401	El Ciruelo	SUBSEDE	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000336	HUAJICORI	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	454	3	8	2	2	1	1
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	La Mesita (Mesita de Buenavista)	SUBSEDE	972	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000341	SANTA MARÍA DE PICACHOS	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	El Limón del Río	SUBSEDE	213	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	Cerro Blanco	SUBSEDE	213	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	La Mesa Larga	SUBSEDE	27	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	La Vinata	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	Las Palmas	LAI	25	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	Los Llanitos	SUBSEDE	104	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio		Clave	Nombre localidad	Tipo localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	El Arrayán	SUBSEDE	64	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	Tamazole	SUBSEDE	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	La Murallita	SUBSEDE	213	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050182	El Guayabo	SUBSEDE	68	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002482	CARAVANA LA MURALLITA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	11	11	11	1,940	3	8	2	2	1	1
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050088	El Naranjo	LAI	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050124	Tamazole	SUBSEDE	38	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050132	El Toro	SUBSEDE	61	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050135	Tescomalita (Las Trojas)	SUBSEDE	94	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050171	Agua Cerrada	LAI	53	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre				
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050186	Villa Madero	SUBSEDE	39	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050189	El Rincón	LAI	45	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050193	Los Tobos	SUBSEDE	40	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050242	Corral de Piedra (El Limoncito)	SUBSEDE	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000336	HUAJICORI	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	0, 2009	005	HUAJICORI	180050249	La Laguna	SUBSEDE	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002494	CARAVANA CORRAL DE PIEDRA	NTIMB000020	HOSPITAL INTEGRAL ACAPONETA
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	412	3	8	2	2	1	1
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180090463	Las Cruces	SUBSEDE	20	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180090504	El Pinito	LAI	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180091018	Los Encinos	LAI	21	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180110004	El Carrizo	SUBSEDE	91	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180110017	Lagunitas de Ventanas	SUBSEDE	8	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180110022	La Petaquilla	SUBSEDE	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180110031	La Yerbabuena	SUBSEDE	66	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180110056	El Coquito	SUBSEDE	24	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002506	CARAVANA LA MAJADA (RUIZ)	0, 2013	011	RUIZ	180110129	Las Majadas	SUBSEDE	30	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000686	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS RUIZ	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
Subtotal	1	1	1	1	9	9	9	271	3	8	2	2	1	1
NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	0, 2013	011	RUIZ	180090060	El Guaco	SUBSEDE	165	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	0, 2013	011	RUIZ	180090377	La Cofradía	SUBSEDE	23	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	0, 2013	011	RUIZ	180090731	Tapanco	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	0, 2013	011	RUIZ	180090944	Las Lechuguillas	SUBSEDE	69	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
NTIMB002511	CARAVANA HUCOT	0, 2013	011	RUIZ	180110062	Hucot (Villa Hermosa)	SUBSEDE	274	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002033	SAN PEDRO IXCATAN	NTIMB001724	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA
Subtotal	1	1	1	1	5	5	5	534	3	8	2	2	1	1
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090106	Peña Blanca	SUBSEDE	62	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090370	Arroyo del Guamúchil	LAI	13	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090371	El Picacho	LAI	6	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB000534	SAN JUAN PEYOTÁN	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090375	La Peña Blanca	SUBSEDE	36	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090803	La Ciénega de San Felipe	SUBSEDE	104	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180090978	Las Adjuntas	LAI	12	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180091278	Las Patillas	SUBSEDE	37	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	0, 2009	009	DEL NAYAR	180191335	Los Pinos	LAI	54	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002564	CARAVANA CIÉNEGA DE SAN FELIPE	NTIMB000510	HOSPITAL MIXTO JESÚS MARÍA
Subtotal	1	1	1	1	8	8	8	324	3	8	2	2	1	1
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180191793	Cuevita de Belen	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB001555	HUAJIMIC	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190097	Mesa del Guanacaste	SUBSEDE	74	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190229	El Manguito	SUBSEDE	9	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo UMM y año	Municipio								Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Claves	Nombre	Claves	Nombre				
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190708	El Ranchito	LAI	2	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190717	Tempisque	LAI	4	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190782	Laguna de las Vacas	SUBSEDE	16	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190950	El Aire	LAI	5	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180190970	La Cuchilla Encerrada	LAI	3	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2001	019	LA YESCA	180191575	Rancho Miguel Gonzalez (El Cuervo)	LAI	18	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	0, 2011	019	LA YESCA	180191688	Mesa de Chapalilla	SUBSEDE	342	Personal médico, enfermería y promoción de la salud	8 horas	NTIMB002663	CARAVANA MESA DE CHAPALILLA	NTIMB002202	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN
Subtotal	1	1	1	1	10	10	10	478	3	8	2	2	1	1
Total	43	43	6	6	376	376	376	25,400	134	8	61	61	6	6

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025**

Entidad Federativa

Trimestre:

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Cobertura Operativa por trimestre
1er
2do
3er
4to
Total

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo

Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)	
Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	
Consultas subsecuentes	
Acciones al individuo y acciones a la comunidad	

Fecha de la consulta en DGIS (ddmmaa):

Otros comentarios	
-------------------	--

Población de Anexo 5

Titular de la Jefatura de Oficina de Primer Nivel (estado concurrente) Supervisor (a) (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Integración

Coordinador(a) Estatal IMSS-BIENESTAR (estado concurrente) Enlace del Programa (estado no concurrente) nombre y firma
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de revisión IMSS BIENESTAR

I. Control Nutricional

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso												
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal												
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve												
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada												
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave												
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición												
1.7	Porcentaje de ingreso a control nutricional de niñas y niños 5 a 9 años												

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años												
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A												
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas												

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años												
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												

IV. Diabetes Mellitus

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												

V. Hipertensión Arterial Sistémica

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento												
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados												
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica												
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica												

VI. Obesidad

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento												
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados												
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad												
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad												

VII. Dislipidemias

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento												
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados												
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias												
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias												

VIII. Síndrome Metabólico

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento												
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados												
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico												

IX. Cáncer Cervicouterino

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
9.1	Porcentaje de detecciones por citología cervical												
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiroma Humano												

X. Cáncer de Mama

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama												
10.2	Cobertura de tamizaje en mujeres de + de 40 años con referencia para mastografía												

XI. Control Prenatal y Puerperio

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica												
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez												
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas												

XII. Prevención de defectos al nacimiento

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico												

XIII. Planificación Familiar

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar												

XIV. Atención Odontológica

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
14.1	Proporción del uso de consultorios dentales												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												

XV. Vacunación

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas												
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025**

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
	1.7	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
IV	4.1	
	4.2	
	4.3	
	4.4	
V	5.1	
	5.2	
	5.3	
	5.4	
VI	6.1	
	6.2	
	6.3	
	6.4	

		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
VII	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		
VIII	8.1		
	8.2		
	8.3		
IX	9.1		
	9.2		
X	10.1		
	10.2		
XI	11.1		
	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
XIII	13.1		
	13.2		
XIV	14.1		
	14.2		
	14.3		
XV	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
 APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
53101*	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
53201*	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PLANTILLA DE PERSONAL

<u>*COORDINADOR</u>	<u>**SUPERVISOR</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL ***</u>
<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>0</u>	<u>35</u>	<u>2</u>	<u>30</u>	<u>33</u>	<u>0</u>	<u>65</u>
<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>6</u>
<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>9</u>
<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>6</u>
<u>TOTAL</u>	<u>43</u>	<u>5</u>	<u>36</u>	<u>40</u>	<u>5</u>	<u>86</u>

(*) (**) **APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES**

(***) * El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2025

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL	\$ -	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
Total				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante IMSS-BIENESTAR) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC – tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ENERO A DICIEMBRE 2025

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de NAYARIT con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$12,755,898.56 (Doce millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 56/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades del “GOBIERNO DE LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	19,416.00	21,179.00	40,595.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
POR DEFINIR	*GESTOR INTERINSTITUCIONAL				
CPSAAA0004	**DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	27,249.00	15,962.00	13,237.00	56,448.00
CPSAAA0005	***SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	18,828.00	12,601.00	7,863.00	39,292.00

ZONA 2

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,324.00	6,093.00	2,395.00	19,812.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,646.00	10,311.00	9,532.00	38,489.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,477.00	7,854.00	5,047.00	25,378.00

ZONA 3

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	12,511.00	6,597.00	2,619.00	21,727.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	20,566.00	11,301.00	10,588.00	42,455.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	13,759.00	9,160.00	5,582.00	28,501.00

(*) APLICARÁ PARA LOS ESTADOS CONCURRENTES SÓLO EN CASO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

(**) (***) APLICA LA PARTE GERENCIAL PARA ESTADOS NO CONCURRENTES. El personal gerencial y los gestores interinstitucionales estará supeditado a que su actividad fortalezca el Programa S200 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Nayarit, el día 23 de mayo de 2025.

Firmas de los anexos 1, 1A, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", para el ejercicio fiscal 2025, que celebran por una parte Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y por la otra parte el Ejecutivo del estado Libre y Soberano de NAYARIT, el día 23 de mayo de 2025.-

Por IMSS-BIENESTAR: Titular de Atención a la Salud, el Dr. **José Alejandro Avalos Bracho**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la C. **María de Jesús Herros Vázquez**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la Dra. **Luz Arlette Saavedra Romero**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Recursos Humanos, la L.A.P. **Diana Hilda Pérez León**.- Rúbrica.- Encargada del Despacho de los Asuntos Inherentes a la Coordinación de Finanzas, la Mtra. **Eunice Farías Martínez**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación Estatal del Estado de Nayarit, el Ing. **Gregorio Sánchez Vázquez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Secretario de Administración y Finanzas, el Mtro. **Julio César López Ruelas**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Nayarit, la Dra. **Beatriz Adriana Ruiz Huerta**.- Rúbrica.